



**UNIVERSIDAD DE JAÉN**  
*Servicio de Gestión de la Investigación*

LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO ES UN RESUMEN DE LA CONVOCATORIA  
RECOMENDAMOS LA LECTURA DETENIDA DE LA MISMA A LOS INTERESADOS EN PRESENTAR SOLICITUD

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD**



**SUBPROGRAMA JUAN DE LA CIERVA**

*CONVOCATORIA: Resolución de 22 de octubre de 2012, de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación, por la que se aprueba la convocatoria correspondiente al año 2012 del procedimiento de concesión de ayudas de los Subprogramas Ramón y Cajal, Juan de la Cierva, Personal Técnico de Apoyo y Torres Quevedo, en el marco del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2008-2011, prorrogado por Acuerdo del Consejo de Ministros de 7 de octubre de 2011.*

*BASES: ORDEN ECI/266/2008, de 6 de febrero, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones públicas en el marco de la línea instrumental de actuación en recursos humanos del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (I+D+i) 2008-2011.*

**1. OBJETO Y FINALIDAD.**

El objetivo de este subprograma es la concesión de un **máximo de 225 ayudas** de una duración de **tres años** para la contratación laboral de doctores recién titulados en organismos de investigación a fin de favorecer la carrera profesional de los investigadores, y reforzar los equipos de investigación a los que se van a incorporar.

**2. FINANCIACIÓN**

La ayuda para cada uno de los contratos será de **28.800€ anuales**, que se destinará a **cofinanciar el salario y la cuota empresarial de la Seguridad Social de los investigadores contratados** durante cada una de las anualidades, consideradas independientemente. La retribución mínima que deberán recibir los investigadores será de **24.000€ brutos anuales**.

**MUY IMPORTANTE.**

La Comisión de Investigación, dado que la convocatoria implica cofinanciación por parte de la universidad, en su sesión del día 6 de noviembre de 2012, ha determinado las actuaciones necesarias que han de realizar los Departamentos para llevar a cabo las solicitudes (A), así como los criterios de selección de las mismas (B).

(A) Se requiere la remisión por parte del Departamento solicitante de una Memoria que recoja la solicitud motivada de la plaza con el Visto Bueno expreso del Consejo de Departamento; así mismo aportará el resto documentación requerida para la realización de la solicitud (ver más adelante)

(B) Criterios de selección

1. Que la solicitud refuerce líneas estratégicas de investigación ligadas a los Centros de Estudios Avanzados, al Instituto Universitario de Arqueología Ibérica, a los Campus de Excelencia Internacional en los que participa la Universidad de Jaén, y a áreas ligadas al desarrollo de los futuros estudios de Medicina.

2. Calidad de la Memoria presentada por el departamento y ajuste al criterio anterior.

3. Áreas que no hayan tenido anteriormente beneficiarios del Programa Juan de la Cierva

Los criterios mencionados serán utilizados por la Comisión de Investigación para seleccionar aquellas solicitudes que mejor se ajusten a los mismos.

**3. REQUISITOS DE LOS BENEFICIARIOS**

- Estar en posesión del **grado de doctor** en la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes, o bien que obtengan el grado de doctor en una fecha anterior o igual a la de publicación de la Resolución de concesión de la presente convocatoria.



**UNIVERSIDAD DE JAÉN**  
*Servicio de Gestión de la Investigación*

- Que la fecha de obtención del grado de doctor **no sea anterior al día uno de septiembre de 2008**, salvo que hayan tenido lugar motivos o causas de interrupción que impliquen una ampliación de esta fecha límite, según lo regulado en el artículo 42.1.b) de la convocatoria.
- No haber presentado solicitud de participación al Subprograma Ramón y Cajal, en la presente convocatoria, a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes del Subprograma Juan de la Cierva.
- No haber sido beneficiario de una ayuda a través de las convocatorias anteriores de los subprogramas Juan de la Cierva o Ramón y Cajal.
- En el caso de aquellos candidatos que quieran incorporarse al mismo Centro de I+D en el que han realizado su tesis doctoral, haber realizado estancias en Centros de I+D distintos de aquel en el que han realizado la tesis doctoral, durante al menos 24 meses después de la obtención del grado de doctor y antes de la fecha de cierre del plazo de solicitudes. A efectos de lo establecido en este apartado, haber realizado la tesis doctoral o una estancia en un centro mixto (entendiéndose tal centro como, aquel en el cual participan en su gestión dos o más Centros de I+D, a través de convenio o acuerdo suscrito) computará como realizada en sólo uno de los Centros de I+D que formen parte del citado centro mixto y no se contabilizará para acreditar el cumplimiento de ese requisito en el caso de que la incorporación se quiera realizar en cualquiera de los Centros de I+D que participan en el centro mixto.
- En el caso de aquellos investigadores solicitantes que estén en posesión de más de un título de doctor, los requisitos expresados en los apartados que hacen referencia al grado de doctor, se referirán al primero de los títulos obtenidos.
- El requisito de movilidad se considerará cumplido para aquellos investigadores que hayan cursado íntegramente y obtenido el título de doctor en una universidad extranjera.
- El cumplimiento del requisito de movilidad no será obligatorio para los candidatos que acrediten un grado de minusvalía igual o superior al 65%.

#### 4. COMPATIBILIDAD

✓ El investigador que actualmente esté disfrutando o que haya disfrutado de un contrato financiado por los Subprogramas Ramón y Cajal o Juan de la Cierva NO puede presentar solicitud de participación en el Subprograma Juan de la Cierva, independientemente de que haya llegado a incorporarse o no al Centro de I+D.

✓ Un investigador que esté disfrutando actualmente de un contrato financiado por el Subprograma Juan de la Cierva sólo puede presentar solicitud si, desde la fecha de su incorporación efectiva al Centro de I+D hasta el 1 de abril de 2013, excluyendo las suspensiones de contrato, ha disfrutado de más de 1 año de contrato a cargo de dicho subprograma.

✓ Los investigadores que sean contratados al amparo de lo dispuesto en este subprograma podrán prestar colaboraciones complementarias en tareas docentes, en su misma institución o en otras, por un máximo de 80 horas anuales, a petición propia y con la aprobación de su institución, respetando, en su caso, la normativa vigente de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

#### 5. SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN.

**Importante:**

- Un mismo investigador únicamente podrá ser incluido como candidato en la solicitud de un centro de I+D
- Un investigador tutor sólo puede figurar como tal en una única solicitud.
- En el caso de que dos o más Centros de I+D incluyan en sus solicitudes al mismo investigador, se DESESTIMARÁN todas las propuestas de contratación de dicho investigador.

La cumplimentación y presentación de la solicitud deberá realizarse, obligatoriamente, a través de los medios electrónicos habilitados para ello en la sede electrónica del Ministerio de Economía y Competitividad, de la siguiente forma:

✓ En primer término, se realizará la cumplimentación, por el investigador, del formulario electrónico de solicitud correspondiente a su candidatura, a través del acceso a la siguiente dirección electrónica <https://sede.micinn.gob.es/jdc/>.

✓ A dicho formulario deberá adjuntarse la siguiente documentación:

- a) Currículum vitae. Se cumplimentará utilizando el currículum en formato Currículum Vitae Normalizado (CVN) a través de la página web <https://cvn.fecyt.es/> generando preferiblemente la versión en idioma inglés.
- b) Historial científico-técnico de los últimos cinco años del equipo de investigación en el que se integre el candidato. El equipo de investigación será el compuesto por el personal investigador que desarrolla la línea de investigación en la que se integrará el candidato o, en su caso, por el personal que se incluía en la solicitud de financiación del proyecto de I+D en el que va a participar. Se cumplimentará, preferiblemente en inglés, utilizando el modelo disponible para este subprograma en la web del Ministerio de Economía y Competitividad.



**UNIVERSIDAD DE JAÉN**  
*Servicio de Gestión de la Investigación*

c) Currículum vitae del investigador tutor del candidato. Se entiende por investigador tutor del candidato aquel que será el responsable directo de la tutela y orientación del desarrollo profesional del candidato. Se cumplimentará utilizando el currículum en formato currículum vitae normalizado (CVN) a través de la página web <https://cvn.fecyt.es/>, generando preferiblemente la versión en inglés. Se deberá adjuntar el currículum vitae del investigador tutor por cada uno de los investigadores candidatos.

d) Copia del pasaporte en vigor, únicamente en el caso de ciudadanos extranjeros no residentes en territorio español.

e) Título de doctor o certificación académica, donde figure indicación expresa de la fecha en la que se obtuvo el grado de doctor.

f) Los solicitantes que se acojan a los supuestos de interrupción contemplados en el artículo 42.1.b) o acrediten un grado de minusvalía igual o superior al 65%, según el artículo 42.1c), deben hacerlo constar en el formulario de solicitud y adjuntar documento acreditativo.

✓ Una vez finalizada la cumplimentación, el investigador validará y enviará telemáticamente su formulario.

✓ Seguidamente, firmará, bien, mediante un sistema de firma electrónica avanzada bien de modo manuscrito, los documentos que genere automáticamente la aplicación telemática y los pondrá a disposición del representante legal de la entidad que vaya a presentar la solicitud.

✓ El representante legal de la entidad solicitante, después de supervisar cada candidatura en la aplicación telemática de solicitud y cumplimentar la información requerida en la instancia de solicitud, deberá completar la presentación de la solicitud mediante su firma electrónica.

Podrán consultar más información relativa a la convocatoria y descargar los modelos habilitados de la documentación a aportar en el siguiente enlace:

<http://www.idi.mineco.gob.es/portal/site/MICINN/menuitem.791459a43fdf738d70fd325001432ea0/?vgnextoid=fdf669dad3f88310VgnVCM1000001d04140aRCRD&vgnextchannel=76c9282978ea0210VgnVCM1000001034e20aRCRD&vgnextfmt=formato2&id3=d8f669dad3f88310VgnVCM1000001d04140a>

## **6. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES**

El período de presentación de solicitudes se extiende **desde el 29 de octubre de 2012 al 20 de noviembre de 2012, a las 15:00h.**

Persona de contacto en el Servicio de Gestión de la Investigación:

M<sup>a</sup> Luisa Cañabate Telf. 8/3349; [guerrero@ujaen.es](mailto:guerrero@ujaen.es)